

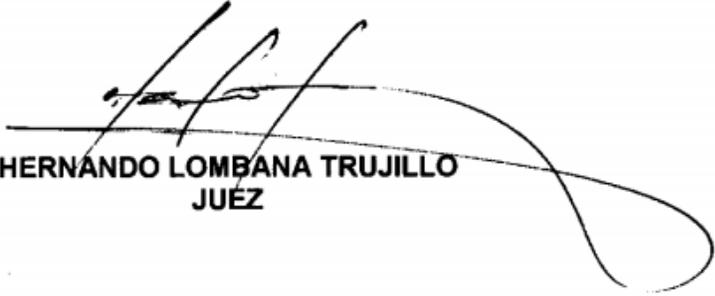


**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE	BANCO DE OCCIDENTE S.A. y
SUBROGATARIO	FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.
EJECUTADOS	L&L CONSTRUCCIONES CON DISEÑO S.A.S. Y LUIS FERNANDO BEDOYA CARDONA
PROVIDENCIA	RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA
RADICADO	63-594-4089-002-2019-00162-00

En atención al poder conferido por la señora CAROLINA VALLEJO FLOREZ en su calidad de Representante Legal del Fondo de Garantías del Café S.A. mandataria para el cobro judicial del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., a la abogada MARIA DEL PILAR FLOREZ RAMÍREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 33.816.769, abogada inscrito con tarjeta profesional número 276.905 del C.S.J; se reconoce personería jurídica a la profesional del derecho mencionada, respecto del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., para los efectos del memorial poder allegado al proceso.


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUEZ